

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Instituto Queretano de la Cultura y las Artes
Programa Cultural Tierra Adentro



CONVOCATORIA
PREMIO NACIONAL DE POESÍA JOVEN
FRANCISCO
CERVANTES VIDAL
2015
10 años

El Gobierno del Estado de Querétaro, por medio del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Dirección General de Publicaciones con su Programa Cultural Tierra Adentro, convocan al



Bases

1. Podrán participar todos los poetas mexicanos de nacimiento y/o extranjeros residentes en la República Mexicana, con más de cinco años de residencia en el país, que tengan un máximo de treinta años cumplidos hasta el cierre de la convocatoria.
2. Quedarán excluidos trabajos que se encuentren participando en otros concursos o en espera de dictamen, obras que hayan sido premiadas en otro certamen, y del personal de la Dirección General de Publicaciones del CONACULTA, así como del Instituto Queretano de la Cultura y las Artes.
3. No podrán participar quienes hayan recibido cualquier Premio del Programa Cultural Tierra Adentro.
4. Podrán optar al Premio volúmenes de poemas inéditos, escritos en español, con tema y forma libre.
5. El material a concursar deberá presentarse por triplicado y contar con una extensión mínima de 50 cuartillas y una máxima de 80, con letra Arial 12, en hojas tamaño carta, escritas a máquina o computadora, con un interlineado de 1.5 cm, impresos por una sola cara y engargolado.

7. Los trabajos deberán ser remitidos a: Premio Nacional de Poesía Joven “Francisco Cervantes Vidal”

Instituto Queretano de la Cultura y las Artes, ubicado en el Andador 16 de septiembre N° 10, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

8. El plazo de admisión de las obras finalizará el 9 de enero de 2015 a las 15:00 horas, sin prórroga alguna. En caso de trabajos remitidos por mensajería, se aceptarán aquellos cuya fecha de envío no exceda la del límite de la presente convocatoria o no pase de los 10 días al cierre de la misma.

9. El jurado calificador, integrado por especialistas en la disciplina literaria, será designado por los organizadores y su fallo será inapelable. Los nombres de los integrantes del jurado se darán a conocer en el momento de emitirse el fallo correspondiente, en el mes de marzo de 2015.

10. Será facultad de los organizadores y del jurado descalificar los trabajos que no cumplan con las bases de esta convocatoria, así como resolver cualquier caso no referido en la misma.

11. El premio puede ser declarado desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

12. No se devolverán los originales ni las copias ni las plicas de los trabajos premiados o no, los cuales serán destruidos con objeto de proteger sus derechos de autor.

13. Los organizadores cubrirán los gastos de transportation, hospedaje y alimentación del ganador o ganadora para que asista al acto de premiación en la ciudad de Querétaro.

14. Se otorgará un premio único de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) y un diploma, así como su publicación en el Fondo Editorial Tierra Adentro.

15. El ganador o ganadora se comprometerá a ceder los derechos de su obra, para su primera edición al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

16. Los autores de los trabajos serán responsables de dicha autoría y de la originalidad de la obra presentada a concurso.

17. En caso de que hubiere obras con mención honorífica, los convocantes no se comprometen a editarlas.

18. La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

19. Los convocantes resolverán los asuntos no previstos en la presente convocatoria y su resolución será inapelable.

MAYORES INFORMES:
INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
ANA CECILIA MONTILLA RUGELES
convocatoriasiqca@gmail.com
T. 01 (442) 224 2462 / 214 5072 / 224 0904



www.culturaqueretaro.gob.mx

 **CONACULTA**

DIRECCIÓN GENERAL
DE PUBLICACIONES

 **TIERRA
ADENTRO**

“Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



Querétaro
Cerca de todos.



GOBIERNO DE
SOLUCIONES